



**Sesión N°6**  
**Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío**

Fecha : 08 de octubre de 2015  
Hora Inicio : 16:40 horas.  
Lugar : Sala de Reuniones Of. Enlace Concepción

**Asistentes:**

Sra. Marcia Orellana Kroyer, Directora Regional  
Sra. Gloria Varela Betancur, Consejera Regional  
Sr. Rodrigo del Valle García, Consejero Regional  
Sr. Bernabé Carrasco Sánchez, Consejero Regional  
Sra. Marcela Rosen Carvajal, Consejera Regional  
Sr. José Ignacio Olivares, Coordinador Ciudadanía y Cultura  
Sra. Susana Gatica Gacitúa, Encargada de Acceso Regional

**Se Excusa**

Sr. Liliana Rubilar Lopez, Representante Ministerio Educación

**Secretaria de Acta:**

Paula Figueroa Méndez

**TABLA DE LA SESIÓN:**

1. Bases Premios Regionales de Arte y Cultura
2. Modificaciones Plan de Trabajo 2015
3. Jornada Directores y Directoras Nacionales
4. Otros.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Con el Saludo de la Directora Regional Marcia Orellana se inicia la sesión, dando cuenta de la tabla a tratar.



### **Bases Premios Regionales de Arte y Cultura**

La encargada de Acceso Regional, menciona algunas modificaciones realizadas en las bases 2015. Dentro de una de las modificaciones se sugiere dar nombre a la categoría de Danza, y de forma unánime se acuerda que la categoría será llamada "Patricio Bunster".

Por otra parte, se conversa que se puede agregar una nueva categoría referente a la Gestión Cultural, sin embargo, se concuerda que quedará pendiente para revisión del próximo año.

Se modifica el artículo N°18, y se agrega que debe haber un representante por provincia, y su rol será presentar al jurado los currículos de los postulantes, esto permitirá tener mayor conocimiento de los postulados y su aporte al desarrollo artístico y cultural de la región.

En el artículo N°19, se estipula que los galardonados deben participar en a lo menos 2 actividades de difusión de su obra, lo que se realizará en el marco de la semana de la educación artística en mayo de 2016.

Revisadas las bases de los Premios Regionales de Arte y Cultura 2015, los Consejeros Regionales aprueban las mismas. Se adjuntan bases.

### **Modificaciones Plan de Trabajo 2015**

Se explican distintas modificaciones que se han realizado al plan de trabajo 2015.

#### **Programa Red Cultura**

1.- La actividad de Fondo para fortalecimiento de la infraestructura cultural, cambió de nombre a Cofinanciamiento a Proyectos de Infraestructura, debido a las nuevas orientaciones que llegaron del Programa desde su coordinación Nacional, enviado el 08 de abril por Manuel Guerra y donde se señala expresamente lo siguiente: Fondos de Cofinanciamiento para programación de Infraestructuras culturales en el ámbito de inclusión social, mediación y vinculación con comunidad escolar

Por ende el resultado esperado también sufrió modificación, pasando de lo general al más específico que consta en financiar iniciativas culturales asociativas provenientes de espacios culturales se modificó de financiar 3 a financiar 6 Proyectos de



programación en el ámbito de inclusión social, mediación y vinculación con la comunidad escolar.

2.-Por otro lado y de acuerdo a la actividad Fondo para iniciativas culturales Comunitarias en pro de la integración social solo cambió en una palabra el resultado esperado, se reemplazó la palabra Diseño de una metodología, por Fortalecer la metodología, pues se consideró mucho más atingente a lo que el componente estaba apuntado, principalmente fortalecer las iniciativas que se identificarían en la región, el objetivo fue buscar entre las metodologías ya existentes las que favorecieran y promovieran las participación activa de la comunidad.

### **Acceso Regional**

El programa de formación de espectadores, tenía presupuestado realizar 20 experiencias artísticas, sin embargo tras la disminución de presupuesto que afecto a los programas el 2015, se reducen a 17 experiencias de formación de espectadores. Disminuyendo de 8 a 5 experiencias que serían financiadas por el programa acceso, y las otras 12 seguirán siendo financiadas por el programa educación artística.

### **Unidad de Patrimonio**

La actividad conversatorio sobre patrimonio y ciudadanía será cambiada por workshop sobre buenas prácticas de patrimonio, en especial rutas patrimoniales, los días 21 y 22 de octubre en las comunas de Lota y Contulmo.

1. La actividad a realizar se llama “Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas y Experiencias de Gestión Local en Rutas Patrimoniales y otros Usos Públicos del Patrimonio Cultural”, se desarrollará los días 21 y 22 de octubre en las comunas de Lota y Contulmo.
2. La justificación se debe a lo siguiente:
  - a. Si bien la actividad anterior de conversatorio de patrimonio con la ciudadanía estuvo pensada desde la región, su implementación pasaba por la obtención de recursos desde el nivel central, cuestión que no prosperó por las diferentes actividades ya proyectadas para el año 2015 a nivel del departamento.
  - b. En contraposición, las actividades que efectivamente se han realizado (o están en proceso), han permitido un espectro mayor de intervención y trabajo,





incluyendo la generación de un plan de gestión para la Caleta Tumbes, un diagnóstico del patrimonio de las comunidades Mapuche de Arauco y la generación de encuentros de buenas prácticas en gestión del patrimonio.

c. En este último ámbito se enmarca el trabajo de la actividad mencionada, que reemplazará la original. Este encuentro es de carácter nacional y convocará experiencias de varias regiones que se darán cita en Biobío, para reflexionar en torno a las rutas patrimoniales como herramientas para la gestión del patrimonio, como se trata de un encuentro de intercambio de experiencias, la idea es que las personas recorran dos rutas de la región: una de Lota y otra en Contulmo.

Revisadas las modificaciones del plan de trabajo 2015, los Consejeros Regionales aprueban las mismas.

### **Jornada Nacional de Directores y Directoras**

La directora regional indica que en la jornada de directores, el ministro dio nuevos ejes de trabajo y se indica que la planificación 2016 se debe tener un enfoque territorial y ciudadano. Adicionalmente comenta que existe un aumento presupuestario de un 13% a nivel nacional, que impactará en programa acceso regional, dando mayor énfasis al sello regional.

Adicionalmente, existe un nuevo mandato del ministro respecto a la descentralización, señalar que los departamentos están realizando los programas pensando en el territorios.

Es necesario dejar de pensar que somos proveedores para los artistas, y debemos pensar que somos proveedores para los ciudadanos.

Por otra parte el proyecto de ley, entrará en octubre al congreso, y se espera que en un año y medio se pueda implementar el nuevo ministerio, teniendo su sede regional en concepción. Y respecto a la sede de Chillán se indica que seguramente sería paralelo a Ñuble región.

Además se informa que se está trabajando el cambio de directorio regional, en noviembre se realizará el llamado a postular para el nuevo directorio regional y el actual estará hasta abril de 2016.



Por otra parte, comenta que la casa donde se ubica la sede de Chillán será vendida, por lo que debemos cambiar la casa donde se aloja el consejo de la cultura.

Por otra parte, informa que Moira Delano, ex directora Regional del Biobío, asumió la jefatura nacional del programa Ciudadanía y Cultura.

Presupuestariamente, se informa que no se realizarán nuevas contrataciones el próximo año, privilegiando pasar a contrata a los honorarios que tenemos actualmente en el servicio.

La señora Marcela Rosen, informa que los días 10 y 11 de noviembre se realizará un seminario de donaciones culturales en Los Ángeles.

### **Otros**

Bernabé Carrasco, indica que debiese realizarse un encuentro con los consejeros regionales, o al menos con la comisión de cultura, para trabajar en conjunto la cultura.

Rodrigo del Valle, comenta que fueron a visitar los espacios del Mall Plaza Mirador Biobío, y señala que están todas las condiciones para realizar talleres, exposiciones, y tener un espacio cultural público/privado.

Se propone realizar un plan de gestión incluyendo al Mall Plaza, Municipalidad de Concepción, Seremi de Educación, Seremi de Cultura y Universidad Católica Santísima Concepción.



**Acuerdos Suscritos**

1. Se acordará fecha de ceremonia de los premios regionales en la próxima sesión.
2. Se debe enviar invitación de rutas patrimoniales a la consejera Marcela Rosen.  
Responsable Augusto González J.
3. La Directora Regional enviará un oficio a los consejeros regionales, para que el directorio sea incluido en alguna sesión de la Comisión de Cultura.

Se da término a la sesión a las 11:45 horas, se da validez al acta con la firma de los Consejeros Regionales.

---

**Marcia Orellana Kroyer**  
Directora regional  
Consejo Regional de la Cultura y Las  
Artes, Región del Biobío.

---

**Gloria Varela Betancur**  
Consejera Regional de Cultura

---

**Marcela Rosen Carvajal**  
Consejera Regional de Cultura

---

**Bernabé Carrasco Sánchez**  
Consejero Regional de Cultura

---

**Rodrigo del Valle García**  
Consejero Regional de Cultura

c.c.

Archivo Consejo Regional del Biobío

Sección de Coordinación Regional CNCA



## **BASES PREMIOS REGIONALES ARTE Y CULTURA BIOBÍO 2015**

### **I.- DE LOS PREMIOS:**

#### **ARTICULO 1°:**

El Gobierno de la Región del Biobío, instauró desde el 2002 los **“Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío”**, en ocho categorías distintas, premiando cuatro de ellas cada año, agregando a partir del año 2009 una novena categoría y a partir del año 2012 una décima, para el año 2015 se establece que serán 4 los galardonados de alguna de las 10 categorías:

1. *“Artes Literarias: Baldomero Lillo”*
2. *“Artes Visuales: Marta Colvin”*
3. *“Artes Escénicas: Tennyson Ferrada.”*
4. *“Artes Musicales: Claudio Arrau”*
5. *“Cultura Tradicional : Violeta Parra”*
6. *“Ciencia Y Tecnología: Pascual Binimelis”*
7. *“Ciencias Sociales: Enrique Molina”*
8. *“Artes Audiovisuales: Bartolomé Giraudo”*
9. *“Artes de la Danza: Patricio Bunster”*
10. *“Arquitectura y Diseño: Emilio Duhart”*

Los **“Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío”** que entregan en conjunto el Gobierno Regional, a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, están destinados a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región o el país, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, se hagan acreedores de estos galardones, como una iniciativa que permita generar un Rescate y Fortalecimiento de la Identidad Regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización; desarrollo artístico y cultural.

En forma excepcional, igual galardón podrá ser otorgado a una personalidad extranjera de larga residencia en la zona y/o a una personalidad regional que no resida en la región o en el país y cuya obra artística, científica o creativa se haya desarrollado en la Región del Biobío y signifique un aporte de excelencia y relevancia a la ciencia, la cultura o el arte regional.

Con la opción de postular a cualquier persona natural viva en las 10 categorías, que no hubiese recibido con anterioridad el galardón de Premio Nacional, los galardones regionales se otorgarán cada año sólo en cuatro categorías distintas y en forma indivisible. No obstante el jurado por la unanimidad de sus miembros, en casos

calificados, podrá asignar el premio conjuntamente a dos o más personas que hayan constituido un equipo de trabajo en forma tal que sea difícil o arbitrario atribuirlo a sólo uno de ellos por ser de mérito colectivo o excluirlo de él, por haber realizado en conjunto una obra excepcional. En tal caso corresponderá al jurado, por la misma unanimidad, determinar la proporción o forma en que cada premiado participará de los beneficios que el galardón contempla.

#### **ARTICULO 2°**

El Premio Regional de **“Artes Literarias: Baldomero Lillo”** se concederá al escritor cuya obra, en cualquier género literario, lo haga acreedor de dicha distinción.

#### **ARTICULO 3°**

El Premio Regional de **“Artes Visuales: Marta Colvin”** se entregará a la persona que se haya distinguido por sus logros en cualesquiera de las áreas de las Artes Visuales: pintura, dibujo, grabado, escultura, técnicas mixtas, entre otras.

#### **ARTICULO 4°**

El Premio Regional de **“Artes Escénicas: Tennyson Ferrada”** se concederá a la persona que se haya distinguido por su trayectoria y aporte a las artes de la representación.

#### **ARTICULO 5°**

El Premio Regional de **“Artes Musicales: Claudio Arrau”** distinguirá al músico que se haya destacado por su aporte a la música, en cualesquiera de las áreas de ésta.

#### **ARTICULO 6°**

El Premio Regional de **“Cultura Tradicional: Violeta Parra”** se entregará a quién haya realizado un destacado aporte a través de la acción como cultor y creador, en investigación, recopilación y difusión de la Cultura Tradicional de la Región del Biobío.

#### **ARTICULO 7°**

El Premio Regional de **“Ciencia Y Tecnología: Pascual Binimelis”** se otorgará al científico, académico y/o investigador cuya obra en el respectivo campo del saber lo haga merecedor de dicha distinción.

#### **ARTICULO 8°**

El Premio Regional de **“Ciencias Sociales: Enrique Molina”** se otorgará al humanista, investigador o académico, que se haya distinguido por su aporte en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas, en sus distintas disciplinas.

#### **ARTICULO 9°**

El Premio Regional de **“Artes Audiovisuales: Bartolomé Giraudó”** se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a las artes audiovisuales en su creación, producción y difusión.



#### **ARTICULO 10°**

El Premio Regional de *“Artes de la Danza: Patricio Bunster”* se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a las artes danzísticas en su creación, producción y difusión.

#### **ARTICULO 11°**

El Premio Regional de *“Arquitectura y Diseño: Emilio Duhart”* se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a la arquitectura y el diseño en su creación, producción y difusión.

### **II.- DE LOS JURADOS:**

#### **ARTICULO 12°**

Los Premios antes referidos se otorgarán por jurados que, en todos los casos, estarán compuestos por el Intendente de la Región del Biobío, la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, a los menos tres integrantes del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, un galardonado de los años anteriores y al menos dos personalidades del arte, patrimonio y cultura regional, propuestos por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

#### **ARTICULO 13°**

El Intendente Regional y la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío podrán delegar su representación para integrar los jurados.

#### **ARTICULO 14°**

El jurado podrá declarar desiertos los Premios que se establecen, entregando el fundamento de tal decisión.

### **III.- DEL PROCEDIMIENTO**

#### **ARTICULO 15°**

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

#### **ARTICULO 16°**

Los jurados serán convocados por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que proporcionará el local, los elementos de trabajo y el personal de secretaría necesarios.

#### **ARTICULO 17°**

Reunido el Jurado se procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe, apoyado por la Secretaría Ejecutiva de Los Premios Regionales de Arte y Cultura del Bío Bío, que recaerá en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío Bío.

## **ARTICULO 18°**

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente en el mes de octubre, a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de apertura** para la postulación de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región del Biobío es el **viernes 16 de octubre de 2015**.

Las postulaciones tendrán 28 días para hacer llegar sus antecedentes a la Secretaría Ejecutiva de los Premios de Arte y Cultura de la Región del Biobío, que asumirá el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

Vencido el plazo de 28 días fijados, la **fecha de cierre será el jueves 12 de noviembre de 2015 a las 16:00 hrs**. El miércoles 18 de noviembre se reunirá el Jurado para evaluar los antecedentes de los postulados, el Jurado recibirá una minuta resumen de los antecedentes presentados a la Secretaría Ejecutiva preparada por la Unidad de Comunicaciones del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de, a lo menos, los dos tercios de sus miembros.

Se establece que para fomentar la descentralización y participación regional, la Directora del CRCA Biobío designará a un representante por cada una de las provincias de la Región del Biobío en las que hubiese candidatos, para presentar al jurado las postulaciones y sus respectivos currículos. Esto permitirá tener mayor conocimiento de los postulados y su aporte al desarrollo artístico y cultural de nuestra región.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, dirimirá el presidente del jurado.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona o grupo será destacando los méritos intelectuales de los reconocidos y la trascendencia de su obra.

## **IV.- DE LOS GALARDONES**

### **ARTICULO 19°**

Cada Premio Regional establecido comprende el siguiente galardón:

- 1.- Una suma ascendente a \$1.000.000, que será entregado por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes.
- 2.- Al recibir el galardón él o los premiados se comprometen, además, a participar a lo menos en 2 actividades de difusión de su obra en Instituciones Educativas u otras Organizaciones interesadas, que serán coordinadas en conjunto con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío. Esta actividad se realizará en la Semana de la Educación Artística en mayo de 2016, en coordinación con el área de Educación Artística del CRCA.

## **V.- POSTULACION A LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DEL BIO BIO.**

### **ARTICULO 20°**

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío y serán de conocimiento público.

La comunidad en general, personas naturales y jurídicas, de la Región del Biobío podrá presentar a este certamen a todas aquellas personas vivas que considere que por sus méritos y aportes en vida y obra sean merecedoras de este galardón por su entrega al fortalecimiento de la Identidad Regional.

También podrán autopostularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región del Biobío.

Para la versión 2015, serán considerados además los postulantes del proceso anterior que no fueron seleccionados, los cuales se encuentran dentro de un archivo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío.

Cada persona que sea postulada deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación al Jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío, identificando a qué categoría de Premio Regional postula (máximo 1 carilla hoja carta)
2. Resumen currículum del postulado (máximo 2 carillas hoja carta)
3. Toda la documentación anteriormente detallada debe ser presentada según detalle a la Secretaría Ejecutiva de los Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío, en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, ubicada en calle 18 de Septiembre 1140, Chillán, o en la Oficina de Enlace del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, ubicada en calle Cochrane N°1064, Concepción.
4. **Las extensiones detalladas de cada documento deben ser fielmente respetadas, de no cumplir con la extensión máxima señalada el jurado podría determinar la inadmisibilidad de la postulación.**

#### **INFORMACIONES Y CONSULTAS:**

**Consejo Regional de la Cultura y las Artes** - 18 de Septiembre 1140 – Chillán  
Fonos: 42/ 2219671 – 2244016 – **Oficina Enlace** – Cochrane 1064, Concepción  
Fonos: 41/ 2221127-2224829